Informe del Comisario

A los Accionistas de:
SCARFYNG S.A.

1. He revisado los estados financieros de **SCARFYNG S.A.,** que comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Compañía sobre la base de las Normas Internacionales de Información financiera.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **SCARFYNG S.A.,** y/o sus Administradores, en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.

   - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **SCARFYNG S.A.,** con las

disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mí revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Opinión

6. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SCARFYNG S.A.** , al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera .

Alfredo Sánchez R.
RN No. 11627
Comisario Principal

17 de Marzo del 2016